



DECRETO DAEM N° 166.

CHIGUAYANTE, 03 MAR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.717 de fecha 14 de Diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Bélgica D-565, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Luis Pavez Cortes	C.I. 6.458.254-2
Marcela Cerezzo Frex	C.I. 9.813.452-2

2.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Alemana E-553, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Pamela Carrasco Escobar	C.I. 16.011.447-9
Nora Pezo González	C.I. 6.772.543-3
Solange Rojas Huenopil	C.I. 16.515.920-9
Claudia Silva Aravena	C.I. 17.571.383-2
Rosario Quezada Aburto	C.I. 9.446.506-0
Danitza Cid Miranda	C.I. 17.573.712-K

3.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Manquimavida E-569, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Leonor Badilla Sanhueza	C.I. 6.884.786-9
Carlos Vidal Muñoz	C.I. 6.459.650-0
Irma Lizama Salazar	C.I. 9.729.738-K
Darioletta Gaete García	C.I. 10.865.875-4

